Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF. 080013110003-2015-00084-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE XISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ROSIRIS DEL CARMEN PABON ROCCO
DEMANDADOS: AURA CAROLINA AGUIRRE DE LA HOZ ALONSO DE JESÚS AGUIRRE PACHECO, DORIS AGUIRRE PACHECO, HUGO ALBERTO AGUIRRE PACHECO, JHON FERNANDO AGUIRRE PACHECO, NURY DEL SOCORRO AGUIRRE PACHECO, RAFAEL DE JESÚS AGUIRRE PACHECO y RICHARD MARIO AGUIRRE PACHECO, en calidad de herederos determinados del fallecido: ALONSO DE JESÚS AGUIRRE CARVAJAL y herederos indeterminados del mismo.

Se ha solicitado por parte de la demandante, señora ROSIRIS DEL CARMEN PABON ROCCO, que se levanten todas las medidas cautelares de inscripción de la demanda que fueron decretadas por este Juzgado dentro del asunto de la referencia.

Dado que el presente proceso se encuentra terminado, y que dicha solicitud es elevada por la parte que pidió las medidas cautelares, de conformidad a lo establecido en el artículo 597 del C.G.P., este Despacho encuentra procedente el levantamiento de las medidas cautelares solicitadas, para lo cual se ordenará librar los oficios correspondientes a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

Decrétese el Levantamiento de las Medidas Cautelares que fueron ordenadas mediante proveído de fecha 5 de marzo de 2015, y comunicadas por medio de oficio No. 450 del 10 de marzo de 2015, sobre los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que procedan a levantar las medidas cautelares:

a) Inmueble ubicado en la calle 96 No. 42G-66 Apto 2B Edificio Julio Gerlein Comelin, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-214565.

b) Garaje No: 4 ubicado en la calle 96 No. 42G-66 del Edificio Julio Gerlein Comelin, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No! 040-214555.

c) Vivienda No. 1 de dos pisos ubicada en el conjunto Residencial Villas del Boulevard, identificada con el folio de Matricula Inmobiliaria 040-217508.

d) Inmueble ubicado en la calle 38B No. 11-105 y 11-129, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-486908.

e) Inmueble ubicado en la calle 48 No. 21-29, urbanización San José, identificado el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-474601.

f) Predio contenido en la escritura pública No. 0958 de fecha 30 de mayo de 2003 en la Notaria Octava de Barranquilla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 040-370592.

g) Inmueble ubicado en la carrera 38 No. 80B-45, vivienda No. 1, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-323764.

h) Inmueble ubicado en la carrera 38 # 80B-45, vivienda No. 2, identificado con la matricula inmobiliaria No. 040-323765.

i) Inmueble ubicado en la carrera 38B No. 11-48, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-219650.

j) Inmueble ubicado en la carrera 19E No. 38-07, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-5532.

k) Inmueble ubicado en la calle 72 No. 41B-08, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-150806.

l) Lote No. 6 Manzana No. 9 Urbanización las Nubes, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 040-142467.

m) Inmueble ubicado en la carrera 14 calle 36B No. 36B-165, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-166536.

n) Inmueble ubicado en la calle 96 No. 42F-23 Apto 103, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-182121.

o) Inmueble ubicado en la calle 96 No. 42-23 Garaje No. 06, identificado el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-182107. con

p) Globo de Terreno con un área de 7643 MTS.2. Ubicado en Jurisdicción del Municipio de Tubará, identificado con folio de matrícula Inmobiliaria 040-189140.

q) Lote de Terreno con una cabida de 5.098 MTS.2 Ubicado en Jurisdicción del Municipio de Tubará, identificado con folio de matrícula Inmobiliaria 040-189141.

r) Inmueble ubicado en la carrera 14 No. 38B-51, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-204434

s) Apartamento No. 1-A, situado en el primer piso del edificio Julio Gerlein Comelin, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 040-214562.

t) Garaje No. 9 situado en el semisótano del edificio Julio Gerlein Comelin, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 040-214560.

u) Inmueble ubicado en la carrera 44 calles 72 y 74 Edificio "Nuevo Centro 44" local 106, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-216811.

v) Inmueble ubicado en la calle 57 carrera 41 No. 57-14 y 41-11, local No. 2, edificio El Quijote, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 040-22842.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 34.
Fecha: 27 de febrero de 2023.
Notifico auto anterior de fecha
24 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a630e18567734d52545d6f159c1e5d51f36b4072fe0a2ed36e9952f367c47d5f**
Documento generado en 24/02/2023 02:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica